

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 115/2021 SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Sesión de 27 de diciembre de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Cristina Garcia Ochaíta; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Mario Rodil Gandoy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 5 de diciembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**") por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

LOTE 1		
N.º	LICITADOR	NIF
1	LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.	A28923365
2	UTE CLECE, S.A. – INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	A80364243 – B82992744
3	UTE OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. – PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	B60124831 – B91076521
4	PROCESOS INTEGRALES AL FMS., S.L.	B86551835
5	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	A28396604
6	SACYR FACILITIES. S.A.	A83709873

LOTE 2		
N.º	LICITADOR	NIF
1	LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.	A28923365
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789
3	UTE CLECE, S.A. – INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	A80364243 – B82992744
4	UTE OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. – PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	B60124831 – B91076521
5	PROCESOS INTEGRALES AL FMS., S.L.	B86551835
6	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	A28396604
7	SACYR FACILITIES. S.A.	A83709873

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LOTES 1 Y 2			
LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.	X		
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	X		
UTE CLECE, S.A. – INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	X		

<p>UTE OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. – PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.</p>		<p>X</p>	<p>Defecto: La empresa PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., miembro de la UTE, aporta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 57 del RD-LCSE (en adelante “DEUC”) en el que se indica que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros haciendo referencia a la empresa R.I.E, S.A, empresa con la que ha declarado que tiene intención de subcontratar, en vez de con OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L., miembro de la UTE.</p>
<p>PROCESOS INTEGRALES AL FMS., S.L.</p>	<p>X</p>		
<p>LIMPIEZAS CRESPO, S.A.</p>	<p>X</p>		
<p>SACYR FACILITIES. S.A.</p>			<p>Defecto: La empresa licitadora aporta DEUC en el que indica que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Sin embargo, aporta un documento donde muestra su intención de integrar solvencia, así como los DEUC de las empresas en las que se va a basar para satisfacer los criterios de selección.</p> <p>Defecto: La empresa V.C.E.E, S.L, empresa en la que tiene intención basar su capacidad para satisfacer los criterios de selección la empresa licitadora, aporta</p>

			DEUC sin firmar.
--	--	--	------------------

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.
- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

UTE OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L. – PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Defecto: La empresa *PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.*, miembro de la UTE, APORTA DEUC en el que se indica que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros, haciendo referencia a la empresa R.I.E, S.A, empresa con la que tiene intención de subcontratar, en vez de con OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L., miembro de la UTE.

Subsanación: la empresa licitadora deberá aportar nuevamente DEUC en el que se indique correctamente, en el apartado relativo a que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros, a la empresa OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L., miembro de la UTE.

SACYR FACILITIES. S.A.

Defecto 1: La empresa licitadora aporta DEUC en el que se indica que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Sin embargo, aporta un documento donde muestra su intención de integrar su oferta, así como los DEUC de las empresas en las que se va a basar para satisfacer los criterios de selección.

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá aportar nuevamente DEUC en el que se indique correctamente, en el apartado relativo a que si el licitador se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, que sí se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.

Defecto 2: La empresa V.C.E.E, S.L, empresa en la que tiene intención basar su capacidad para satisfacer los criterios de selección la empresa licitadora, aporta DEUC sin firmar.

Subsanación 2: la empresa V.C.E.E, S.L deberá presentar nuevamente DEUC firmado.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	
Secretaria	

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto